

# CTO. GALLEGO DE NATACIÓN ALEVÍN DE VERANO

Temporada 2018/19. Circular 18-18.

## 1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas con una sesión de mañana y otra de tarde cada una de ellas.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 10:00 horas y las de tarde a las 17:00 horas.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión, y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

## 2.- Programa de pruebas

<i>Jornada 1</i>		<i>Jornada 2</i>	
<i>Sesión de mañana</i>	<i>Sesión de tarde</i>	<i>Sesión de mañana</i>	<i>Sesión de tarde</i>
1. 1500 Libre Mas	7. 100 Libre Mas	15. 400 Libre Mas	23. 400 Estilos Mas
2. 400 Libre Fem	8. 100 Libre Fem	16. 800 Libre Fem	24. 400 Estilos Fem
3. 200 Espalda Mas	9. 200 Mariposa Mas	17. 200 Braza Mas	25. 100 Mariposa Mas
4. 200 Espalda Fem	10. 200 Mariposa Fem	18. 200 Braza Fem	26. 100 Mariposa Fem
5. 100 Braza Mas	11. 200 Estilos Mas	19. 100 Espalda Mas	27. 200 Libre Mas
6. 100 Braza Fem	12. 200 Estilos Fem	20. 100 Espalda Fem	28. 200 Libre Fem
	13. 4x200 Libre Mas	21. 4x100 Libre Mas	29. 4x100 Estilos Mas
	14. 4x200 Libre Fem	22. 4x100 Libre Fem	30. 4x100 Estilos Fem

## 3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

Masculino: nacidos 2005 – 2006

Femenino: nacidas 2006 - 2007

Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores de las categorías señaladas en este reglamento y que acrediten tener realizadas las marcas mínimas que se indican en la presente normativa.

Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima para la categoría no haciendo distinción entre edades.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales y en todos los relevos.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán participar en las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba y categoría siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

## 4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del SDP y el acta de preinscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 16 días antes del comienzo de la competición, cuadrando este día en jueves, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida correctamente.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

## 5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas se disputarán contra reloj.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

a) Para puntuar será preciso refrendar la marca mínima de la prueba.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) A efectos de clasificación final por clubes, solo se tendrán en cuenta las 16 mejores puntuaciones, tanto en prueba individual como equipos de relevos.

d) La puntuación en las pruebas individuales será la que asigna la tabla FINA para cada marca. La puntuación de los nadadores con discapacidad funcional o visual, será la que asignan las tablas de compensación. Los nadadores solo podrán puntuar una vez por prueba, obteniendo la puntuación de la mejor marca válida hecha en la prueba.

e) La puntuación en las pruebas de relevos será el doble de la que asigna la tabla FINA para cada marca.

f) La clasificación final vendrá dada por la valoración de tabla FINA y la tabla compensada para los nadadores con discapacidad.

## 6.- Clasificaciones

6.1- Se harán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Alevín de Verano.



## 7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina y año de nacimiento.

Medalla los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Se puede descargar la normativa desde lo apartado de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa.

## 8.- Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.3.- Los tiempos deberán haber sido acreditados a partir de 1 de septiembre de 2018.

A Coruña, 22 de junio de 2018

Secretaría General FEGAN

## Anexo I

### PRUEBAS Y CATEGORÍAS

Las pruebas para los nadadores con discapacidades funcional y/ou visual son:

100L	200L	100E	100B	100M	200S
S1-S13	S2-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S5-S13	S3-S13

## Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m da Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es necesario solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente aportar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego como en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.